



Comité de Seguimiento del PEPAC en Euskadi

7ª sesión del Comité (05.06.2024)

ACTA

Conforme a lo establecido en el artículo 9 del reglamento interno del Comité de Seguimiento, y por acuerdo de la Presidenta del Comité, con fecha de 16 de mayo de 2024 se remitió a todos los miembros del Comité un correo electrónico para la convocatoria de una sesión presencial en la sede del Gobierno Vasco en Lakua (Vitoria), a celebrar el 5 de junio, con el siguiente orden del día:

1. Balance general del arranque del PEPAC 2023-2027 en Euskadi
2. Informe Anual de Rendimiento
3. Plan de Evaluación
4. Acciones de publicidad y comunicación
5. Modificaciones del PEPAC
6. Criterios de selección de operaciones del fondo FEADER
7. Ruegos y preguntas

Posteriormente, con fecha de 22 de mayo, se remitió documentación relativa a los puntos 5 y 6 del orden del día.

El día 5 de junio, y tras comprobar que existe quorum para celebrar la sesión del Comité, la reunión da comienzo a las 9:15 horas. *Ver la hoja de asistencia en el anexo.*

Jone Fernández Landa, Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco, y en calidad de presidenta del Comité de Seguimiento, da la bienvenida y agradece la asistencia tanto a las personas presentes como a las asistentes por videoconferencia. Aprovecha para recordar las sesiones del Comité celebradas hasta el momento:

Sesiones del Comité de Seguimiento				
➤ 1ª sesión:	29.03.2023	Presencial	Constitución, 1ª modificación, Criterios de selección	
➤ 2ª sesión:	15.05.2023	Procedimiento escrito	Modificaciones específicas 6842, 6872, 6961	
➤ 3ª sesión:	04.07.2023	Procedimiento escrito	Criterios de selección, versión 2.0	
➤ 4ª sesión:	12.09.2023	Procedimiento escrito	Criterios de selección, versión 3.1 (6872, 7119)	
➤ 5ª sesión:	23.01.2024	Procedimiento escrito	Modificaciones fichas FEADER 2024	
➤ 6ª sesión:	08.02.2024	Procedimiento escrito	Criterios de selección, versión 4.1 (6842, 6883, 7201)	
➤ 7ª sesión:	05.06.2024	Presencial	Seguimiento general de PEPAC, modificaciones	

Tras ello, y antes de abordar los puntos propuestos en el orden del día, comenta que en breve será publicado el Decreto de implementación del PEPAC en Euskadi y de caracterización de las zonas rurales, que viene a establecer las bases generales sobre las que se tiene que regir la implementación del PEPAC en Euskadi, y que servirá para dotar de garantía jurídica a las acciones que se lleven a cabo en Euskadi en el marco del PEPAC. Se hace un repaso somero de los contenidos que se han desarrollado en este Decreto marco:

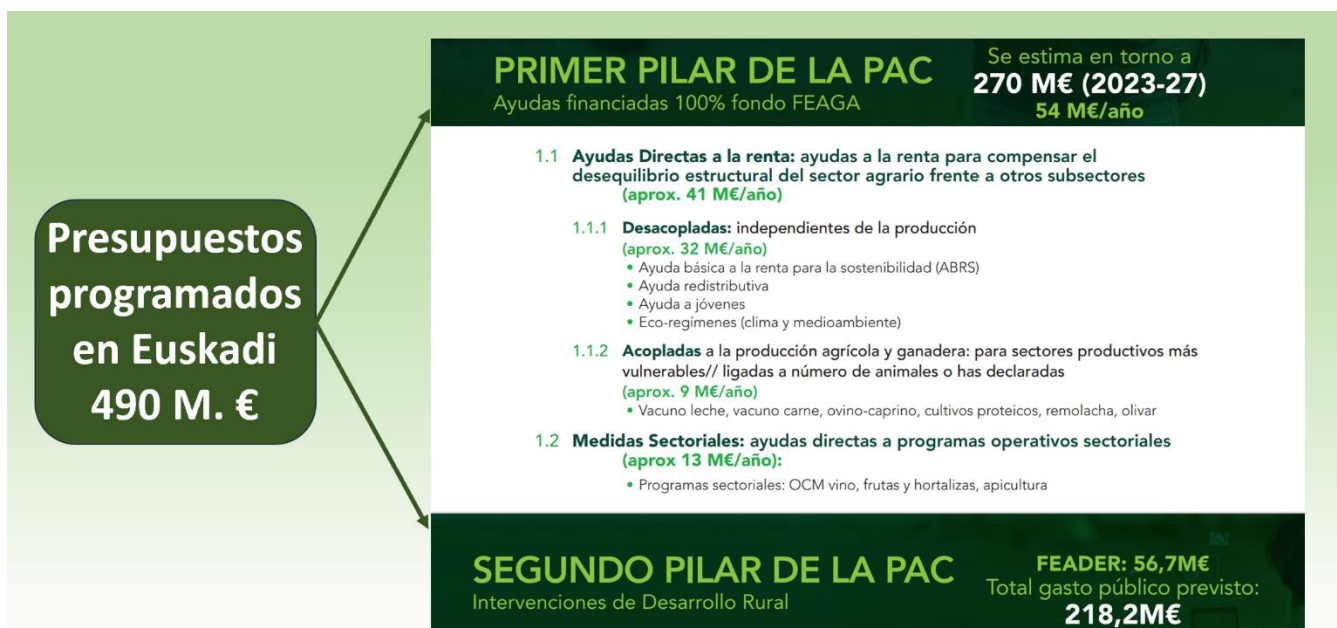
PAC NPB
EUSKADI 23 - 27

Decreto-Marco PEPAC Euskadi

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES (art. 1 - 35)	CAPÍTULO II - GESTIÓN Y CONTROL DE LAS INTERVENCIONES DEL PEPAC INCLUIDAS EN EL SIGC (art. 36 - 50)	CAPÍTULO III - CONDICIONALIDAD REFORZADA Y SOCIAL (art. 51 - 58)
Sección 1 Objeto	Sección 1 Disposiciones generales	Sección 1 Condicionalidad reforzada
Sección 2 Estructuras de Coordinación y Gobernanza	Sección 2 Sistemas de Solicitud de ayuda (Solicitud Única)	Sección 2 Condicionalidad social
Sección 3 Intervenciones de ayuda programadas en Euskadi	Sección 3 Sistema de Identificación y Registro de Derechos de Ayuda Básica a la Renta	Sección 3 Sistemas de aplicación de penalizaciones
Sección 4 Financiación de las intervenciones y Liquidación de cuentas	Sección 4 Sistema de Identificación geográfica de parcelas agrícolas	
Sección 5 Información y Publicidad	Sección 5 Sistema de monitorización de superficies	
Sección 6 Fraude y Conflicto de interés	Sección 6 Sistema de control y penalización	
Sección 7 Sistema de control, recuperación de pagos indebidos, sanciones y penalizaciones	Sección 7 Sistema de identificación y registro animal	
	Sección 8 Sistema de información de explotaciones agrarias	
CAPÍTULO IV - INTERVENCIONES CON CARGO AL FEAGA-PAGOS DIRECTOS (art. 59 - 62)	CAPÍTULO V - INTERVENCIONES CON CARGO AL FEAGA-INTERVENCIONES SECTORIALES (art. 63 - 80)	CAPÍTULO VI - INTERVENCIONES CON CARGO AL FEADER (art. 81 - 92)
Art.59 Intervenciones de ayuda en forma de pagos directos	Sección 1 Frutas y Hortalizas	Sección 1 Gestión de las intervenciones cofinanciadas por las DDF
Art.60 Personas beneficiarias	Sección 2 Vino - Reestructuración y Recobversión - Cosecha en verde	Sección 2 Gestión de las intervenciones cofinanciadas por el GOVA
Art.61 Convocatorias y gestión	Sección 3 Vino - Inversiones	Sección 3 Caracterización de las zonas rurales
Art.62 Resolución y pago	Sección 4 Vino - Promoción en terceros países	
	Sección 5 Apícola	

1. Balance general del arranque del PEPAC 2023-2027 en Euskadi

A modo de contextualización, **Jone Fernández** recuerda a los miembros del Comité cómo está compuesto el presupuesto del PEPAC en el ámbito de Euskadi, enfatizando en el esfuerzo financiero que realizan tanto las Diputaciones Forales como el Gobierno Vasco en la financiación del PEPAC, concretamente en el ámbito del segundo pilar:



A continuación, cede la palabra a **David García**, técnico de la Dirección de Agricultura y Ganadería, para que comente la situación de las ayudas directas del primera pilar en las dos primeras campañas. En cuanto a la campaña 2023, comenta que se han efectuado pagos en tres ocasiones (anticipo en diciembre, abril y junio) y aporta los datos relativos a los expedientes pagados hasta la fecha (en total 29.645 solicitudes), así como al importe abonado (en total 32.305.836 €):

Fondo FEAGA – Ayudas Directas – Campaña 2023

EXPEDIENTES PAGADOS SU 2023					PAGOS SU 2023				
RÉGIMEN	Exp. Pagados Acumulado				RÉGIMEN	Importe Pago Acumulado SU 2023			
AYUDA	Alava	Bizkaia	Gipuzkoa	CAE	AYUDA	Alava	Bizkaia	Gipuzkoa	CAE
ABRS	2.633	3.760	4.718	11.111	ABRS	9.758.006 €	3.591.781 €	4.405.612 €	17.755.399 €
REDIST	2.653	3.758	4.705	11.116	REDIST	2.069.930 €	780.324 €	943.460 €	3.793.714 €
JA	0	0	0	0	JA	- €	- €	- €	- €
ERPH	0	0	0	0	ERPH	- €	- €	- €	- €
ERPM	0	0	0	0	ERPM	- €	- €	- €	- €
ERTCS	0	0	0	0	ERTCS	- €	- €	- €	- €
ERTCSH	0	0	0	0	ERTCSH	- €	- €	- €	- €
ERTCR	0	0	0	0	ERTCR	- €	- €	- €	- €
ERCLTL	0	0	0	0	ERCLTL	- €	- €	- €	- €
ERCLTMP	0	0	0	0	ERCLTMP	- €	- €	- €	- €
ERCLTEP	0	0	0	0	ERCLTEP	- €	- €	- €	- €
ETTTC Y CP	0	0	0	0	ETTTC Y CP	- €	- €	- €	- €
PROTEICO	796	0	0	796	PROTEICO	485.218 €	- €	- €	485.218 €
REMO	80	0	0	80	REMO	535.606 €	- €	- €	535.606 €
OLIVAR	2	0	0	2	OLIVAR	84 €	- €	- €	84 €
VC	406	2.496	2.862	5.764	VC	1.121.414 €	2.300.554 €	2.077.558 €	5.499.526 €
CL	0	0	0	0	CL	- €	- €	- €	- €
CC	0	0	0	0	CC	- €	- €	- €	- €
VL	81	269	318	668	VL	767.434 €	1.292.981 €	1.583.184 €	3.643.599 €
OCC	50	0	0	50	OCC	118.963 €	58.272 €	415.454 €	592.689 €
OCL	57	0	0	57	OCL	327.576 €	121.395 €	391.901 €	840.871 €
RASTROJERA	1	0	0	1	OCS	4.757 €	- €	- €	4.757 €
TOTAL	6.759	10.283	12.603	29.645	TOTAL	15.188.989 €	8.145.308 €	9.817.168 €	32.305.836 €

PRIMER PILAR DE LA PAC Se estima en torno a **270 M€ (2023-27)**
Ayudas financiadas 100% fondo FEAGA **54 M€/año**

1.1 Ayudas Directas a la renta: ayudas a la renta para compensar el desequilibrio estructural del sector agrario frente a otros subsectores (aprox. 41 M€/año)

1.1.1 Desocupadas: independientes de la producción (aprox. 32 M€/año)

- Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)
- Ayuda redistributiva
- Ayuda a jóvenes
- Ecorregímenes (clima y medioambiental)

1.1.2 Acopladas a la producción agrícola y ganadera: para sectores productivos más vulnerables/ ligadas a número de animales o has declaradas (aprox. 9 M€/año)

- Vacuno (leche, vacuno carne, ovino, caprino), cultivos proteicos, remolacha, olivar

1.2 Medidas Sectoriales: ayudas directas a programas operativos sectoriales (aprox. 13 M€/año)

- Programas sectoriales: OCM vino, frutas y hortalizas, apicultura

Señala que algunas intervenciones ya están abonadas al 100% (Proteico, Remolacha, Olivar, Vacuno Leche, Ovino/Caprino carne y leche, Rastrojera), mientras que otras están al 90% (Ayuda Básica a la Renta, Ayuda Redistributiva, Vacuno Carne). Puntualiza que las ayudas relativas a las intervenciones de “Ecorregímenes” y la complementaria de jóvenes están a 0 porque con los retrasos que se han dado en la gestión de la campaña 2023 todavía no se han cerrado todas las comprobaciones que se deben realizar antes del pago, pero que están en ello con la idea de efectuar los pagos en breve.

Pide la palabra **Xabier Iraola** (asociación sindical ENBA), para poner de manifiesto los problemas que ha habido con la gestión de las ayudas y los retrasos que se están produciendo en los pagos. David García responde que efectivamente se están produciendo retrasos, pero que también se debe tener en cuenta que estamos en un nuevo periodo, con un nuevo marco, y que se requiere un tiempo de adaptación a la nueva estructura de ayudas. Con todo, afirma que se está cumpliendo el marco legal, ya que todas las ayudas pendientes se abonarán para el 30 de junio (que es la fecha tope establecida para pagar las ayudas de la Solicitud Única).

Respecto a la campaña 2024, señala el número de solicitudes que ya han sido firmadas a fecha de 3 de junio (7.303), comparando con las solicitudes que a esa fecha se habían cerrado en 2023 (6.338):

Fecha: 3/6/24																	
CAPV	Abi.+Cerr+Vac.			Firmadas			Elim./Anul.			Totales							
	2023	2024	23-24	2023	2024	23-24	2023	2024	23-24	% Abie.	2024	24 Ok	23	23-24	% 2023	% 2024	Dif.
TOTAL	692	671	21	6.338	7.303	965	0	0	0	8,41%	7.974	0	7.744	230	-	-	-

A continuación, se pasa la palabra a **Elisa Torre-Enciso**, que comenta la situación en las ayudas sectoriales del fondo FEAGA, concretamente en relación a las intervenciones sectoriales de Vino y de Frutas y Hortalizas, puntualizando que las ayudas de frutas y hortalizas se pagarán en junio:

Fondo FEAGA – Ayudas Sectoriales					
Intervención Sectorial	nº solicitudes	Solicitudes aprobadas	Presupuesto programas	Ayuda FEAGA	PAGOS UE
ISV Promoción	2023	29	5.589.918,59 €	2.794.959,31 €	0
	2024	26	14.475.850,49 €	7.237.925,29 €	0
ISV Inversión	2023	55	5.589.918,59 €	2.794.959,31 €	0
	2024	54	8.076.423,98 €	2.877.362,18 €	Pendiente de autorización por la reciente puesta en marcha de la medida de cosecha en verde
ISV Reestructuración y cosecha en verde		3		23.809,00 €	

Intervención Sectorial	nº solicitudes	Solicitudes aprobadas	Presupuesto programas	Ayuda FEAGA	Ayuda GOVA	PAGOS
Sectorial FRUTAS y HORTALIZAS	2023	2	696.477,46	256.223,95	195.667,42	0
	2024	2	743.001,78	273.447,47	208.914,81	0

PRIMER PILAR DE LA PAC Se estima en torno a **270 M€ (2023-27)**
54 M€/año

Ayudas financiadas 100% fondo FEAGA

1.1 Ayudas Directas a la renta: ayudas a la renta para compensar el desequilibrio estructural del sector agrario frente a otros subsectores (aprox. 41 M€/año)

1.1.1 Desacopladas: independientes de la producción (aprox. 32 M€/año)

- Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)
- Ayuda redistributiva
- Ayuda a jóvenes
- Eco-regímenes (clima y medioambiente)

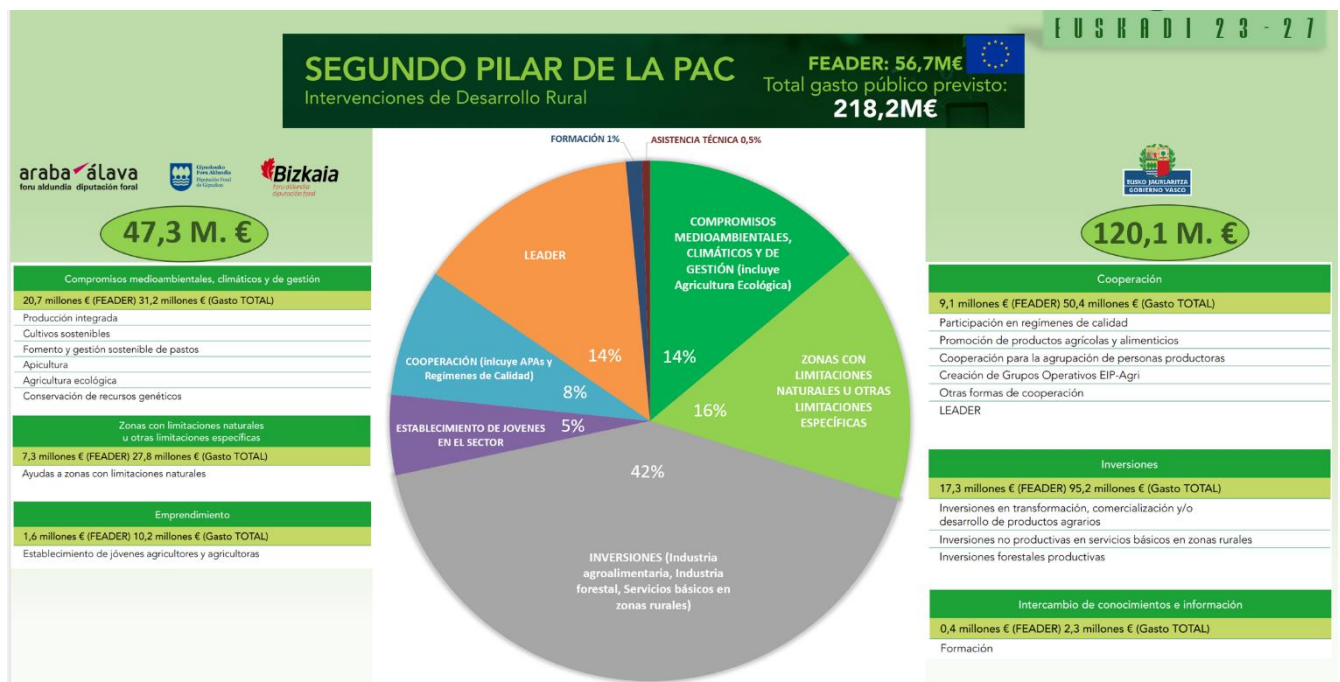
1.1.2 Acopladas a la producción agrícola y ganadera: para sectores productivos más vulnerables / ligadas a número de animales o has declaradas (aprox. 9 M€/año)

- Vacuno leche, vacuno carne, ovino-caprino, cultivos proteicos, semelacha, olivar

1.2 Medidas Sectoriales: ayudas directas a programas operativos sectoriales (aprox. 13 M€/año):

- Programas sectoriales: OCM vino, frutas y hortalizas, apicultura



Tras ello, retoma la palabra **Jone Fernandez** para introducir la situación del segundo pilar, que se cofinancia con el fondo FEADER (56,7 M. € para todo el periodo 2023-2027) y con las aportaciones de las Diputaciones Forales (47,3 M. €) y del Gobierno Vasco (120,1 M. €), en función de las intervenciones que competen a cada institución:



Tras la contextualización, invita a **Inaxio Alguacil**, responsable técnico de la Autoridad de Gestión, a comentar en detalle el arranque de las intervenciones FEADER en Euskadi, que se sirve de una tabla para explicar la situación de las mismas.

Destaca que en 2023 salieron las primeras convocatorias de todas las intervenciones FEADER programadas en Euskadi, excepto tres que están a cargo del Gobierno Vasco (Agrupación de personas productoras, Cooperación EIP-Agri y Otras formas de cooperación), y que en 2024 también están publicadas todas las convocatorias excepto LEADER (que está prevista para el 7 de junio) y las dos de cooperación (que están previstas para julio).

En cuanto a la dimensión económica, señala que con las convocatorias de 2023 se han resuelto 29,2 M. €, de los cuales 14,9 M. € serían del fondo FEADER, que constituye un 26,2% del total de fondos FEADER que dispone Euskadi para todo el periodo. En cuanto a las convocatorias de 2024, entre todas ellas se han convocado 52 M. €, de los cuales 18 M. aproximadamente serían en concepto de “financiación adicional”. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de que tanto las Diputaciones Forales como el Gobierno Vasco aporten financiación adicional propia para poder dar cobertura a toda la demanda de ayudas en la totalidad del periodo:

Fondo FEADER – Ayudas Desarrollo Rural				EUSKADI 23 - 27					
Convocatorias PEPAC Euskadi 2023-2027				2023			2024		
				Gasto Público Convocado	Gasto Público resuelto	FEADER resuelto	Gasto Público cofinanciado pagado (31.05.2024)	FEADER pagado (31.05.2024)	Gasto Público Convocado
	Agroambientales (6501, 6503, 6505)	DF Araba	2.650.000 €	2.531.748 €	1.385.789 €	927.957 €	745.789 €	1.680.000 €	
		DF Bizkaia	1.930.795 €	1.802.427 €	1.229.447 €	0 €	0 €	1.950.000 €	
		DF Gipuzkoa	1.500.000 €	1.556.794 €	525.523 €	0 €	0 €	1.580.000 €	
	Ayudas a zonas con limitaciones naturales (6613)	DF Araba	1.485.000 €	1.465.150 €	952.348 €	0 €	0 €	1.465.000 €	
		DF Bizkaia	2.487.942 €	2.228.849 €	892.389 €	0 €	0 €	2.554.922 €	
		DF Gipuzkoa	3.000.000 €	2.958.642 €	1.738.901 €	0 €	0 €	3.000.000 €	
	Establecimiento de jóvenes (6961)	DF Araba	1.350.000 €	361.459 €	0 €	0 €	0 €	1.450.000 €	
		DF Bizkaia	711.000 €	540.944 €	0 €	0 €	0 €	- €	
		DF Gipuzkoa	1.125.000 €	988.024 €	0 €	0 €	0 €	1.125.000 €	
	Inversiones (6842.2, 6872, 6883)	Inversiones industria agroalimentaria (LEHIATU cap. II)	6.500.000 €	1.459.952 €	627.787 €	87.597 €	37.667 €	8.406.351 €	
		Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales (EREIN)	5.659.200 €	5.658.954 €	3.772.714 €	339.427 €	271.542 €	11.657.920 €	
		Inversiones forestales productivas (LEHIATU Cap. III)	4.750.000 €	1.480.837 €	636.760 €	792.860 €	340.929 €	4.535.174 €	
	Cooperación (7131, 7132, 7161, 7162, 7191)	Participación en Regímenes de Calidad	216.060 €	49.321 €	21.208 €	49.321 €	21.208 €	193.080 €	
		Promoción de productos agrícolas calidad	862.174 €	561.589 €	241.483 €	520.394 €	223.769 €	725.144 €	
		Agrupación de productores	- €	- €	- €	- €	- €	1.228.070 €	
		Creación de Grupos Operativos EIP-Agri	- €	- €	- €	- €	- €	2.750.000 €	
	LEADER (7119)	LEADER	5.182.500 €	5.167.384 €	2.674.613 €	595.075 €	476.060 €	5.795.435 €	
		Formación (7201)	450.000 €	443.140 €	190.550 €	0 €	0 €	450.000 €	
		Asistencia Técnica	0 €	0 €	0 €	18.228 €	18.228 €	0 €	
TOTAL				39.859.671 €	29.255.214 €	14.889.512 €	3.330.859 €	2.135.193 €	52.037.324 €
				7 M. FNA	26,2% TOTAL FEADER		3,7% TOTAL FEADER	18 M. FNA	

En cuanto a pagos efectuados, indica que bajo la fórmula de la cofinanciación se han abonado 3,3 M. €, de los cuales 2,1 M. € son FEADER (el 3,7% de todo el FEADER previsto para 2023-2027), pero que antes del 30 de junio se van a abonar casi 6 M. € en las ayudas relativas a intervenciones Agroambientales y Zonas con Limitaciones Naturales, con lo cual a finales de junio el porcentaje de ejecución del FEADER subirá al 15%.

Pedro Pérez Gil, representante de la Comisión, pregunta si en Euskadi no se han programado más intervenciones relativas a inversiones, además de las tres que aparecen en la tabla. Inaxio Alguacil aclara que no, porque siendo los recursos FEADER muy limitados y teniendo en cuenta los condicionantes del reglamento que regula los Planes Estratégicos en cuanto a los umbrales medioambientales, se han tenido que descartar muchas intervenciones, como por ejemplo la relativa a inversiones en explotaciones agrícolas. No obstante, matiza que las tres



Diputaciones Forales, competentes en la materia, están convocando ayudas para inversiones en explotaciones agrarias al margen del PEPAC, con fondos propios y bajo el marco de las ayudas estatales.

Xabier Iraola (ENBA), pregunta por la intervención 7169 relativa a la cooperación para la sucesión de explotaciones, ya que anteriormente desde ENBA se solicitó que se programase esta intervención en Euskadi. **Jone Fernández** responde que esa petición ya fue trasladada a las Diputaciones Forales, que son las competentes sobre la materia, pero que se descartó la posibilidad de introducirlo en el PEPAC debido a que el presupuesto FEADER ya estaba asignado a otras intervenciones (la mayoría de ellas intervenciones agroambientales, por la necesidad de cumplir con los umbrales medioambientales del PEPAC) y por tanto no quedaban fondos FEADER para esa intervención, pero que siempre queda la opción de que las Diputaciones Forales aborden esa intervención al margen del PEPAC con ayudas de estado. **Jesus Maria Eizagirre**, de la Diputación Foral de Gipuzkoa, comenta que en Gipuzkoa han puesto en marcha el programa “*Trebatu*”, que se lanzará en julio, y que está orientado a facilitar la incorporación de personas al sector agrario a través de prácticas que se llevan a cabo en explotaciones y posible relevo generacional en las mismas.

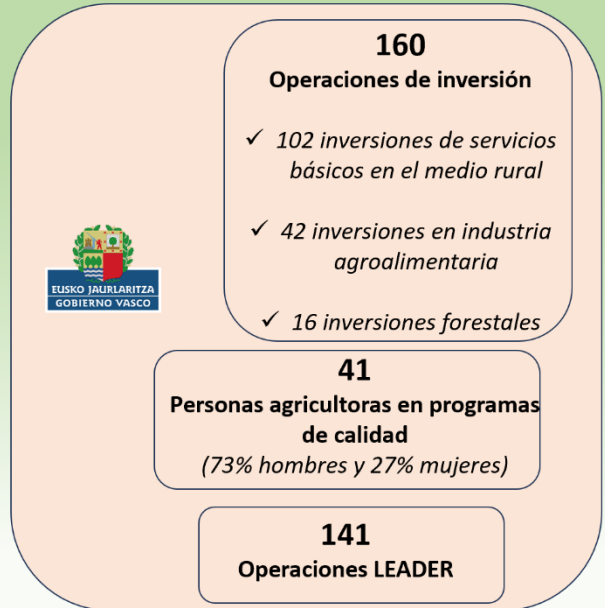
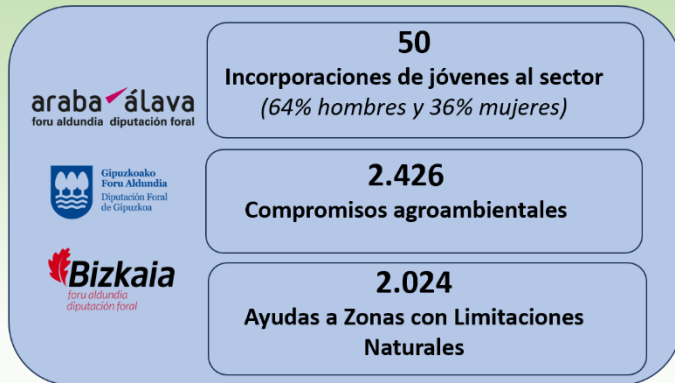
Xabier Lejarzegi (ENEEK), señala que en la tabla no encuentra la intervención relativa a Agricultura Ecológica, e Inaxio Alguacil aclara que al ser una intervención considerada agroambiental en el marco del artículo 65, los datos de esa intervención están integrados en el paquete de ayudas agroambientales. Xabier Lejarzegi solicita que esa información pueda proporcionarse de manera individualizada, así como conocer el presupuesto concreto destinado a la Agricultura Ecológica. **Inaxio Alguacil** responde que efectivamente será posible consultar esa información de manera desagregada, a nivel de cada intervención, en los informes anuales de rendimiento, y que la información sobre el presupuesto de cada intervención se puede consultar dentro de cada ficha, pero que en el caso de Agricultura Ecológica el presupuesto para todo el periodo 2023-2027 es de 8,4 M. € (de los cuales 5 M. son de financiación adicional), siendo la intervención agroambiental con mayor dotación después de la relativa a Conservación de Recursos Genéticos, y que constituye un 4% de todo el presupuesto programado en el PEPAC de Euskadi.

Iker Bilbao (Instituto agrario NEIKER), muestra su desacuerdo con la fecha propuesta para la publicación de las ayudas a cooperación, por la dificultad que va a generar la preparación de proyectos durante el mes de agosto. **Raul Perez Iratzeta**, Director de Calidad e Industrias Agroalimentarias del Gobierno Vasco, responde que se han dado muchos problemas administrativos con la tramitación de estas ayudas que han imposibilitado que salgan antes, pero espera que el próximo año sí sea factible.

Tras las intervenciones, **Inaxio Alguacil** retoma su exposición para comentar los impactos concretos de las ayudas concedidas con las convocatorias de 2023:

Fondo FEADER – Ayudas Desarrollo Rural

Impactos campaña 2023



Ana Ríos, representante de la Comisión Europea, se sorprende por el ratio de hombres y mujeres en la intervención “*Establecimiento de personas jóvenes agricultoras*”, y pregunta si puede estar relacionado con los criterios de selección. **Inaxio Alguacil** responde que efectivamente parece un ratio ligeramente peor del que sale en la antigua medida 6.1 del PDR anterior, pero considera que se trata de datos del primer año y que quizás es prematuro sacar conclusiones y que convendría esperar a tener al menos el dato de incorporaciones acumuladas de dos años. No obstante, opina que si el ratio ha empeorado no será debido a los criterios de selección, donde se han incorporado puntuaciones e importes de ayuda mayores a las incorporaciones de mujeres, en cumplimiento del Estatuto de las Mujeres Agricultoras de Euskadi (establece asignar como mínimo un 15% de la máxima puntuación). **Anabel Marquínez**, de la Diputación Foral de Álava, añade que los criterios de priorización no afectan a ese dato porque al menos en Álava en la convocatoria anterior no se denegó la ayuda por cortes presupuestarios a ninguna persona joven que solicitase la ayuda.

Xabier Iraola (ENBA) pregunta si existe una previsión sobre el número de incorporaciones que se apoyarán anualmente, para saber si ese número de 50 incorporaciones ha cumplido con la previsión. **Inaxio Alguacil** responde que sí, que existe una planificación de carácter anual, ya que esa planificación constituye precisamente el sistema establecido por la Comisión para hacer el seguimiento de los Planes Estratégicos en el nuevo periodo, en forma de indicadores. No tiene disponible el dato sobre la planificación del indicador de establecimiento de jóvenes personas agricultoras, pero indica que se puede consultar en el último apartado de la ficha de intervención.

Xabier Lejarzegi (ENEEK), pregunta si se puede disponer del dato individualizado de la intervención de Agricultura Ecológica, a lo que **Inaxio Alguacil** responde que sí, que es un dato que se puede trabajar de manera desagregada y que en los Informes Anuales de Rendimiento se proporcionará de manera individualizada y con detalle en cuanto a grupos de cultivo y superficie en conversión y mantenimiento.

En cuanto a las operaciones LEADER, **Inaxio Alguacil** comenta que dentro de las 141 operaciones aprobadas en la primera convocatoria del Grupo de Acción Local MENDINET no ha podido trabajar el desglose por líneas de ayuda y por sexo. **Jimena Velasco**, del Grupo de

Acción Local MENDINET, interviene para señalar que entre las líneas relativas a “Emprendimiento”, “Inversiones en empresas” y “Contratación por cuenta ajena” suman 138 operaciones, de las cuales el 58% son beneficiarias mujeres y el 42% hombres.

2. Informe Anual de Rendimiento

Inaxio Alguacil, de la Autoridad de Gestión, expone este punto, comentando que, dentro del concepto de “New Delivery Model” articulado por la Comisión Europea para el periodo 2023-2027, los Informes Anuales de Rendimiento (IAR) constituyen la herramienta básica para hacer el seguimiento de los Planes Estratégicos, ya que en estos informes se deben comunicar, mediante los indicadores programados para cada intervención, los avances que va haciendo **en** cada Plan Estratégico en relación a los hitos previstos. Recuerda que la responsabilidad de elaborar los IAR corresponde a los Organismos Pagadores, pero que resultará fundamental que la Autoridad de Gestión colabore en esa tarea, habida cuenta de que los indicadores y las estimaciones se han programado por parte de la Autoridad de Gestión y de los órganos gestores de las intervenciones:

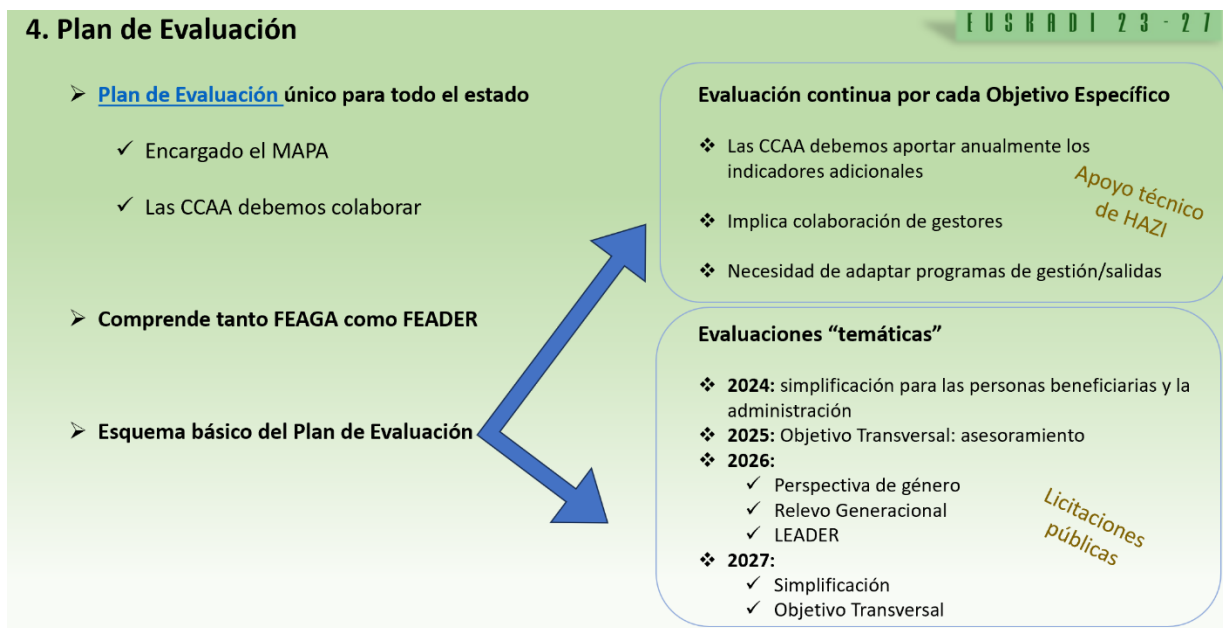
3. Informe Anual de Rendimiento	
<p>IAR 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ha ido a 0, tanto en FEAGA como en FEADER 	<p>IAR 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se computan pagos efectuados por OP entre 16.10.2023 y 15.10.2024 ✓ Irá toda la campaña SU2023 (FEAGA 32 M. + FEADER 7 M. aprox.) ✓ FEADER NO SIGC (2,5 M. aprox.): habrá pagos en todas las intervenciones salvo en: <ul style="list-style-type: none"> • 6961 (Jóvenes) • 7161+7162 (Cooperación) • 7191 (APAs) ✓ Atención a Indicadores e Importes Unitarios

Señala que en teoría el primer IAR se debía presentar este año en relación al ejercicio financiero 2023 (que comprendería los pagos efectuados hasta el 15 de octubre de 2023), pero al no haber existido pagos en esas fechas, no se ha tenido que elaborar. Por lo tanto, la primera vez que se tendrá que elaborar un IAR en Euskadi será a principios de 2025, referido al ejercicio financiero 2024, y que en ese primer informe tocará informar sobre los pagos efectuados entre el 16.10.2023 y 15.10.2024 y sobre cómo esos pagos han contribuido a cada uno de los indicadores de realización y de resultado vinculados a cada intervención.

Añade también la importancia que tendrá en estos IAR el control sobre los “Importes Unitarios”, que viene a ser la media entre lo gastado en un año dentro de una intervención y el número de realizaciones apoyadas (personas, hectáreas, proyectos,...) con ese gasto, dado que también existe una programación de Importes Unitarios dentro de cada intervención (programación que se ha hecho básicamente con estimaciones de las medias obtenidas con las ayudas del PDR anterior en medidas equivalentes), y la Comisión también va a valorar los desvíos que puedan darse en esos importes unitarios.

3. Plan de Evaluación

Jon Gorostiza Lago, técnico de la Autoridad de Gestión, toma la palabra para exponer este punto. Indica que en el nuevo periodo la Comisión ha planteado que cada Plan Estratégico tenga un único Plan de Evaluación, que comprenderá los dos fondos (FEAGA y FEADER), y que en el caso del PEPAC la responsabilidad del Plan de evaluación es de la Autoridad de Gestión Nacional (órgano del MAPA), que desarrollará el Plan de Evaluación con el apoyo técnico de TRAGSA, pero que las CCAA tenemos la obligación de colaborar en la implementación del plan:



Comenta que dentro del Plan de Evaluación que se ha articulado en el marco del PEPAC del estado se pueden distinguir básicamente dos ámbitos de trabajo que afectan a las CCAA: el primero se refiere a la programación y seguimiento de unos indicadores adicionales que servirán para evaluar el impacto del PEPAC respecto a cada uno de los 9 Objetivos Específicos de la PAC; y el segundo se refiere a la realización de evaluaciones específicas sobre temas determinados (Simplificación, Asesoramiento, Perspectiva de género, Relevo Generacional, LEADER). Para el primer ámbito de trabajo la Autoridad de Gestión contará con la ayuda de servicio de asistencia técnica de HAZI, y para el segundo ámbito la idea es ir contratando a consultoras externas anualmente, mediante licitación pública.

4. Acciones de publicidad y comunicación.

Inaxio Alguacil expone el punto mostrando la principal herramienta que se ha desarrollado por parte de la Autoridad de Gestión en materia de publicidad y comunicación, que es la [página web exclusiva dedicada al PEPAC en el ámbito de Euskadi](#), y muestra los diferentes contenidos que se pueden consultar en la misma (información sobre todas las intervenciones programadas, convocatorias de ayuda, órganos de gobernanza, actas de las sesiones del Comité de Seguimiento, criterios de selección, material divulgativo,...):

5. Acciones de publicidad y comunicación EUSKADI 23 - 27

➤ [Portal web PEPAC EUSKADI](#)

< Agricultura, Pesca y Política Alimentaria

PAC Euskadi 2023-2027 Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

Plan estratégico | Intervenciones ▾ | Gestión PAC ▾ | **Apoyo en la utilización de herramientas PAC** | Gobernanza | Documentación | Lucha contra el fraude | Contacto



Folleto informativo



Ayudas directas (FEAGA)



Apoyo en la utilización de herramientas PAC

Señala que en la pestaña “Documentación” hay un apartado relativo a “[Publicidad y Comunicación](#)”, donde se pueden descargar diferentes materiales de carácter divulgativo que se han elaborado (manual, folleto, díptico), y también unas plantillas de carteles y placas orientadas a las personas beneficiarias de las ayudas cofinanciadas con el fondo FEADER.

5. Modificaciones del PEPAC

Inaxio Alguacil expone el punto. En primer lugar contextualiza el tema de las modificaciones del PEPAC, señalando las novedades respecto al periodo anterior, y donde destaca el hecho de que las modificaciones deben presentarse a nivel estatal, y no a nivel regional como se hacía en el periodo anterior con los Programas de Desarrollo Rural regionales. Este condicionante es muy importante porque obliga por un lado a las CCAA a alinearse y a ceñirse a unos calendarios y plazos establecidos por la Autoridad de Gestión Nacional, y por otro lado al MAPA a realizar un esfuerzo enorme en coordinar y tramitar las modificaciones, y todo esto deriva en que los procesos de modificación se ralentizan:

6. Modificaciones del PEPAC EUSKADI 23 - 27

<p>➤ Proceso unificado de modificación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se puede presentar una única modificación por EEMM y año (se cambia a dos por año) ✓ Las modificaciones en intervenciones FEAGA y FEADER deben presentarse juntas 	<p>➤ Metodología diferente</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FEAGA: por conferencia sectorial, se deben consensuar entre todas las CCAA. ✓ FEADER: a través de las autoridades de gestión regionales, normalmente se ciñen al ámbito regional
<p>➤ Efectos diferentes</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FEAGA: entran en vigor a partir de la campaña siguiente a la aprobación ✓ FEADER: entran en vigor desde la presentación oficial a la COM 	<p>➤ La modificación de 2024 está todavía sin presentar oficialmente a la Comisión Europea</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cierre del “diálogo informal” con la COM ✓ Aprobación por parte del Comité de Seguimiento del PEPAC ✓ Ratificación por parte de la Conferencia sectorial

En ese sentido, señala que respecto a la norma de “una modificación por EEMM y año”, tiene dudas de si ya se ha aprobado la posibilidad de que sean dos modificaciones por año, pero que sería bueno tener esa posibilidad de tener dos ventanas por año para pasar modificaciones, vistas las dificultades que todavía está habiendo con el paquete de modificaciones de 2024. **Pedro Perez Gil** (Comisión Europea) aclara que esa posibilidad ya está aprobada, y que está recogida en el Reglamento 2024/1468, de modo que ya queda a disposición de cada Estado Miembro introducir esa segunda modificación en sus protocolos internos. **María José Hernández** (MAPA) interviene para comentar que efectivamente esa segunda ventana de modificaciones resulta muy interesante y habrá que valorar cómo integrarlo en el protocolo de modificaciones del PEPAC. **Ana Ríos** (Comisión Europea) matiza que el reglamento impide que existan dos propuestas de modificación abiertas simultáneamente, de modo que sería necesario cerrar el proceso de una modificación (esto es, aprobación por parte de la Comisión) para iniciar otra.

Hecha esta aclaración, continua **Inaxio Alguacil** recordando que el paquete de modificaciones de 2024, sobre las cuales nuestro Comité de Seguimiento Regional ya dictaminó favorablemente en enero y trasladó en febrero a la Autoridad de Gestión Nacional, todavía está sin aprobar por parte de la Comisión Europea, a lo que **María José Hernández** (MAPA) responde que la previsión es que la modificación será presentada a la Comisión Europea a mediados de julio, una vez cerrada la fase de “diálogo informal” con la Comisión, aprobado por el Comité de Seguimiento Nacional y ratificado por la Conferencia Sectorial y el Consejo de Ministros. A continuación, Inaxio Alguacil hace un repaso del tipo de cambios que se aprobaron en enero en relación a las intervenciones FEADER de Euskadi:

6. Modificaciones del PEPAC

EUSKADI 23 - 27

Modificaciones FEADER Euskadi – 2024 (ya aprobadas por el Comité de Seguimiento en enero)

➤ Se han propuesto cambios en casi todas las intervenciones FEADER (en total 66 cambios)

✓ “Modificaciones” (afectan a “Hitos y Metas”, es decir, indicadores)	9
✓ “Notificaciones” (no afectan a “Hitos y Metas”, pero están recogidas en el “cuerpo del Plan”)	14
✓ Cambios en “anejos territoriales” (aspectos no contemplados en el “cuerpo del Plan”)	37
✓ Correcciones	6

➤ Versión actualizada de las fichas: [v. 3.0](#)

- Las convocatorias 2024 han salido en base a estas versiones, excepto las cuestiones relacionadas con cambios del tipo “modificaciones”.

Aclara que los cambios del tipo “notificación” y “anejo territorial” (que son la mayoría) se han podido incorporar a las convocatorias de 2024 debido a que ya fueron notificadas a la Comisión el 15 de febrero y no necesitan ser presentadas oficialmente para su aplicación.

Sin embargo, los cambios del tipo “modificación” que afectan a indicadores o al apartado de “Hitos y Metas” no pueden aplicarse hasta que se hayan presentado oficialmente a la Comisión; y en esa situación se encontraría por ejemplo el cambio de las intervenciones 7161 y 7162 (*Cooperación*) donde se quiere ampliar el importe máximo de ayuda de 200.000 euros a 400.000 euros por proyecto. De ahí la importancia de poder contar con mecanismos más ágiles en los procesos de modificación.

Dicho esto, **Inaxio Alguacil** pasa a exponer las nuevas propuestas de cambio que se han presentado en el seno del Comité de Seguimiento Regional, de cara a un nuevo paquete de modificaciones del PEPAC que habría que ver si se desarrollará en 2024 o en 2025. Se trata de dos propuestas de cambio (presentadas por la asociación MENEKO y por el grupo de acción local MENDINET) que fueron remitidas por correo el día 22 de mayo, abriendo el plazo para alegaciones y con la idea de someterlas a dictamen en la sesión:

6. Modificaciones del PEPAC				
EUSKADI 23 - 27				
Modificaciones FEADER Euskadi – 2024 (propuestas a dictamen para esta sesión)				
Ficha de intervención <small>(Indicar el código o nombre de la intervención)</small>	Apartado <small>(Indicar el nombre del apartado de la ficha en el que se propone el cambio)</small>	Texto <small>(Introducir el texto que se quiere cambiar. Poner en tachado lo que se quiere eliminar y en color azul lo que se quiere añadir.)</small>	Motivo <small>(Explicar el motivo por el que se propone el cambio)</small>	Entidad <small>(Indicar la entidad que propone el cambio)</small>
6961.1 - Incorporación de jóvenes personas agricultoras	5.3.5.2 Descripción de las PERSONAS BENEFICIARIAS ELEGIBLES	Se podrán admitir solicitudes de jóvenes que, cumpliendo las condiciones de elegibilidad de la medida, hayan accedido a la titularidad de una explotación en los 24 meses anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda. A estos efectos, no se considerará que una persona joven está ya instalada previamente si ha estado de alta como titular con una anterioridad superior a los 24 meses a la fecha de solicitud de una explotación menor de 0,20 UTA, calculadas según la legislación autonómica vigente, o en el caso de personas que hayan estado de alta como titular mientras desarrollaban la actividad en un Espacio Test Agrario en el periodo que establecen las normas de dicho Espacio Test Agrario.	Creemos que los Espacios Test Agrarios son una fase previa (un pre-GAZTENEK) a la incorporación al sector de las personas que se quieren acercar al sector y hacer una prueba de actividad en las condiciones más reales posibles. El imposibilitar el darse de alta como titular más allá de los 24 meses (si se quiere acceder después a las ayudas de primera incorporación) obliga a buscar fórmulas muy gravosas e inseguras para las entidades promotoras de los Espacios Test Agrarios.	MENEKO
7201 - Intercambio de conocimientos e información	5.3.5.2 Descripción de las PERSONAS BENEFICIARIAS ELEGIBLES	Especificidades del País Vasco: - En relación a las acciones de formación profesional intercambio de conocimiento e información : La Fundación HAZI, como entidad prestadora del servicio de formación, presentará a la autoridad competente un Plan de Formación con carácter semestral, que habrá sido previamente elaborado de acuerdo a una convocatoria pública de propuesta de acciones abierta a todas las entidades, asociaciones, organismos, agentes AKIS, profesionales y personas emprendedoras relacionadas con el sector agrario, alimentario y empresas que operan en las zonas rurales del País Vasco. - En relación a las acciones de estancias prácticas y/o estancias cortas: La Fundación HAZI, como entidad prestadora del servicio de formación, realizará convocatorias de ayuda con carácter anual para la selección de las acciones subvencionables.	Adecuación del procedimiento de gestión de las actuaciones asociadas a la intervención	HAZI Fundazioa

La primera propuesta se refiere a la intervención relativa a la Incorporación de jóvenes al sector, y lo que se pretende es no tener en cuenta el paso por los “espacios test agrarios” a la hora de considerar si la persona joven que pide la ayuda estaba instalada, ya que la asociación proponente considera que este paso por los espacios test agrarios constituyen una fase previa a la incorporación al sector, que sirve como una especie de prueba en condiciones más o menos reales para las personas que están pensando en entrar al sector.

Por otro lado, desde la Fundación HAZI se propone modificar un aspecto procedimental en la intervención relativa a Formación, en tanto que es la Fundación HAZI la entidad encargada de implementar esta intervención en el marco del PEPAC de Euskadi. Concretamente, y al objeto de armonizar la gestión de todas las acciones formativas que contempla esta intervención (básicamente serían cursos y estancias prácticas), se propone que las acciones relativas a estancias prácticas en Euskadi y estancias cortas en la UE se convoquen y gestionen de la misma manera que las acciones relativas a los cursos. Se trata por tanto de una cuestión de armonizar la gestión conjunta de estas acciones formativas.

Una vez expuestas las dos propuestas, **Jone Fernández** abre un espacio para que las personas asistentes se pronuncien, sin que se manifieste ninguna objeción, de tal manera que da por aprobadas las propuestas de modificación.

Inaxio Alguacil aclara que la primera propuesta (la relativa la intervención 6961.1- *Establecimiento de jóvenes*) constituye seguramente un cambio del tipo “modificación” (porque puede afectar al indicador relativo a número de incorporaciones), de modo que no se podrá aplicar hasta que no se haya presentado oficialmente a los servicios de la Comisión, y que ahora mismo no se sabe si esto será en 2024 o en 2025, pero que en cualquier caso sería un cambio a aplicar a partir de las convocatorias de 2025.

Respecto al cambio propuesto en la intervención *7201-Formación*, se trataría de un cambio del tipo “anejo territorial”, ya que es un aspecto que está recogido en la ficha de intervención pero no está recogido en el texto del PEPAC, de modo que este cambio puede ser incorporado en la convocatoria de estancias prácticas de 2024 que está a punto de lanzarse.

6. Criterios de selección de las intervenciones FEADER

Inaxio Alguacil se encarga de la exposición de este punto, que también debe ser sometido a dictamen del Comité. Comenta que en el plazo establecido se han presentado propuestas de ajustes para dos intervenciones (*7119-LEADER* y *7201-Formación*), por parte del Grupo de Acción Local MENDINET y de la Fundación HAZI.



En la intervención *7119-LEADER*, la estrategia de MENDINET contempla varias líneas de ayuda, y se han propuesto ajustes en varias de esas líneas. Por ejemplo, en la línea relativa a inversiones, se producen ajustes en los criterios relativos a “Equipo promotor”, y aquí destaca el hecho de que incluye el “Tamaño de la empresa” como factor puntuable, y eso hace que se reduzcan los puntos máximos que se adjudican por el factor de “Formación y experiencia”. El tamaño de la empresa también se incorpora como criterios de priorización en la línea de contratación por cuenta ajena, de tal manera que se priorizan primero las microempresas, y luego las pequeñas respecto a las medianas. Por último, en la línea de “Habilitación de espacios”, se proponen ajustes en los criterios relativos al “Proyecto” y al “Equipo promotor”.

Desde HAZI se han propuesto cambios en la intervención *7201-Formación*, concretamente dentro de las acciones relativas a “Estancias prácticas en Euskadi” y “Estancias cortas en la UE”, sobre todo relacionado con la modificación de la ficha que se ha dictaminado en el punto anterior, para adecuar el procedimiento de la convocatoria y gestión de la ayuda.

Tras comentar los detalles de las dos propuestas, **Jone Fernández** abre un espacio para que las personas asistentes se pronuncien, sin que se manifieste ninguna objeción, de tal manera que da por aprobadas las propuestas de modificación.

Inaxio Alguacil puntualiza que estos cambios recién aprobados podrán ser incorporados en las convocatorias de ayuda que están a punto de salir tanto en el caso de LEADER como en el caso de estancias prácticas.

7. Ruegos y preguntas.

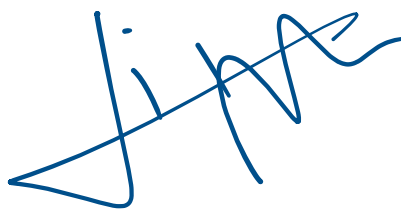
Jone Fernández abre el turno de ruegos y preguntas, y **Xabier Iraola** (ENBA) pide la palabra para comentar que las personas beneficiarias tienen muchas dificultades para saber qué ayudas van a recibir anualmente en el marco del PEPAC, y cuando las reciben, no saben exactamente de cuáles se trata, y en ese sentido pide que desde la administración se busque la manera de proporcionarles información precisa sobre las intervenciones por las que se les ha concedido la ayuda y desglose de los importes de ayudas correspondiente a cada intervención.

Xabi Zendegi (UAGA) indica que por ejemplo en la web del FEGA hay una “calculadora de ayudas” y que una herramienta de ese tipo podría servir. **Inaxio Alguacil** señala que el programa de gestión de la Solicitud Única, una vez que se cierra una solicitud, da la opción de descargarse un resumen de las ayudas solicitadas, y que a partir de ahí se debe tener en cuenta que hasta diciembre o enero normalmente no se va a saber con exactitud los importes de ayuda que le van a corresponder a una persona solicitante por cada de las intervenciones por las que ha solicitado la ayuda, ya que entre junio y diciembre la administración realiza los controles y verificaciones pertinentes, y el importe de ayuda se determina conforme a los resultados de esos controles. Por eso, el momento oportuno para poder realizar un resumen de las ayudas pagadas a una persona solicitante, si se hiciera, sería entre enero y febrero; antes de esa fecha toda la información que se daría sería de carácter preliminar y no definitivo, lo cual en su opinión no aporta un valor añadido al resumen que se descarga la persona solicitante cuando cierra la solicitud, y que además puede generar falsas expectativas sobre lo que una persona beneficiaria va a recibir y puede acabar confundiendo.

Tanto **Jone Fernández** como **Andoni Agirregoitia**, director de agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia, consideran que adelantar cuantías de ayudas cuando no se saben con certeza de antemano, no es la opción adecuada. Ante la insistencia por parte de **Xabier Iraola**, se toma nota de la cuestión y se comprometen a estudiar el tema para valorar la posibilidad de desarrollar en el aplicativo de gestión una especie “resumen de ayudas a abonar”, así como la opción de codificar las ayudas para que sea fácil identificarlas cuando se abonen.

Al no plantearse más cuestiones, **Jone Fernández** cierra la sesión dando las gracias a todas las personas asistentes presencialmente y en videoconferencia tanto por su participación en el comité como por su colaboración en la implementación del PEPAC, agradeciendo especialmente a la Comisión Europea y al MAPA por su apoyo. Se indica que en los próximos días se remitirá el borrador del acta de la sesión.

Secretaría del Comité de Seguimiento Regional de Euskadi en el marco del PEPAC 2023-2027



Firmado. Inaxio Alguacil Barrenetxea

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de junio de 2024



PEPAC 2023-2027
Comité de seguimiento de Euskadi
7ª sesión, 05.06.2024
Hoja de asistencia

INSTITUCIÓN/ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia		
Autoridad de Gestión-Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas	Jone Fernandez	
Secretaría		
Autoridad de Gestión-Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas	Inaxio Alguacil	
Representantes institucionales		
Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco		Jose David García
Dirección de Calidad e Industrias alimentarias del Gobierno Vasco	Raul Perez Iratzeta	Elisa Torre-Enciso
Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático		
Diputación Foral de Araba		Ana Isabel Marquinez
Diputación Foral de Bizkaia	Andoni Agirrebeitia	Ramon Amenabar
Diputación Foral de Gipuzkoa		Jesus Maria Eizaguirre
Unidad Igualdad Dpto. de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente	Mª Luisa Mugica	
EMAKUNDE		María Sierra
Fundación HAZI		Juanjo Abasolo
Organismo Intermedio del País Vasco para el Programa FEMPA		
Organismo Intermedio del País Vasco para el Programa FEDER	Juan Alberdi	
Organismo Intermedio del País Vasco para el Programa FSE	Juan Alberdi	
Interlocutores Económicos y sociales		
EUDEL	Jon Ander Azpiroz	
BASKEGUR		
CLUSTER Alimentación de Euskadi		
Confederación de Forestalistas del País Vasco		
KONFEKOOP - Federación Coop. agrarias de Euskadi	Pablo Durana	
Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi		Xabier Lejarzegi
LURSAIL		Roberto Ruiz de Gordoa
MENEKO (Federación de Asociaciones de Desarrollo Rural de Euskadi)	Juan Mari Totorika	
MENDINET (Grupo de Acción Local seleccionado en el marco de LEADER)	Iratxe Goikoetxea	Jimena Velasco
NEIKER		Iker Bilbao
UAGA	Xabi Zendege	Edurne Basterra
EHNE Gipuzkoa	Garikoitz Nazabal	
EHNE Bizkaia	Alberto Llona	
ENBA Gipuzkoa	Xabier Iraola	
ENBA Bizkaia		
Representación de la sociedad civil		
Asociaciones de mujeres (Gipuzkoa)		
	HITZEZ	
Asociaciones de mujeres (Bizkaia)		
	LANDA XXI	Leire Ayala
	GAITTUN	
	Etxaldeko Emakumeak	
Asociaciones de mujeres (Araba)		
	Asociación Red de Mujeres del medio rural de Álava	
	Gure Soroa	
FORO RURAL MUNDIAL		
Miembros a título consultivo		
COMISIÓN EUROPEA	Ana Ríos Olmedo	Pedro Perez Gil
MAPA - SG Programación y Coordinación	Maria José Hernández	Almudena Suarez
Otros invitados		
Autoridad de gestión	Jon Gorostiza	María Colino
Órganos gestores GOVA	Ibon Arbaiza	
	Arantxa Peña	
	Marisa Fraile	
HAZI Fundazioa	Eli Gorospe	

Participantes en modo presencial
Participantes por videoconferencia